



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría. — Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 25 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las partidas que se mencionan del Presupuesto Extraordinario para construcción del Nuevo Hospital Psiquiátrico, en 30.000.000 de pesetas; cantidad que se obtiene mediante nuevo préstamo del Instituto Nacional de Previsión por igual importe, concedido a la Corporación en ese destino."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (G.—5.318)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 24 de abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 grados y otros servicios en la Zona de Campamento, entre los caminos de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.593)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 24 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación de cornisas de los nichos de la segunda a la tercera meseta del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.564)

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO PARA PROVEER 7 PLAZAS DE OPERARIOS DE LA LIMPIEZA DE MERCADOS

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen de que consta el concurso, para el que quedan convocados, se celebrará el día 27 del próximo mes de mayo, a las cinco y media de la tarde, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez. (O.—73.594)

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO PARA PROVEER 24 PLAZAS DEL SERVICIO DE OBRAS SANITARIAS

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen de que consta el concurso, para el que se les convoca, se celebrará el día 28 del próximo mes de mayo, a las cinco y media de la tarde, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Docu-

mento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario del Tribunal, Juan Ramón Sanz. (O.—73.595)

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO PARA PROVEER 3 PLAZAS DE SIRVIENTES FEMENINOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen de que consta el concurso, para el que se les convoca, se celebrará el día 29 del próximo mes de mayo, a las cinco y media de la tarde, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez. (O.—73.596)

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO PARA PROVEER 17 PLAZAS CON DESTINO A LOS INTERNADOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen de que consta el concurso, para el que se les convoca, se celebrará el día 29 del próximo mes de mayo, a las cinco y media de la tarde, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Secretario del Tribunal, Juan Gomar. (O.—73.597)

Secretaría general. — Sección de Hacienda Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

PROVISION de plazas de Recaudadores por corrida de escala.

En cumplimiento de lo dispuesto en la condición tercera del apartado I del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, adoptado en sesión de 21 de febrero último, sobre provisión de plazas de Recaudadores de exacciones municipales, tanto en período voluntario como ejecutivo, resultantes de la nueva división de Zonas recaudatorias de la capital aprobada en el mismo acuerdo, en su primera fase, es decir, por corrida de escala por orden de antigüedad entre los que en la actualidad vienen desempeñando en propiedad las existentes,

se anuncia para conocimiento de los interesados, a los que en momento oportuno se dió traslado íntegro de los acuerdos adoptados, que en el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán presentar sus instancias en el Registro general de este Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina, de nueve de la mañana a dos de la tarde, solicitando las plazas que aspiren a cubrir de entre todas las nuevas que se crean. Dicha instancia deberá incluir relación de todas las plazas por el orden de prelación en que se pretenda cubrir.

Se hace presente, asimismo, que los Recaudadores titulares en propiedad, tanto voluntarios como ejecutivos, que no presenten su instancia dentro del plazo señalado, decaerán de su derecho al cargo de Recaudador y cesarán automáticamente en el mismo, conforme dispone la condición cuarta del mismo apartado.

También se hace constar que la asignación de plaza a los solicitantes, mediante la correspondiente corrida de escala, se resolverá por orden de antigüedad en el cargo; sin embargo, tendrán preferencia los que pertenezcan actualmente a la misma clase (voluntaria o ejecutiva) solicitada.

Madrid, 23 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—73.592)

CONCURSO restringido para la provisión de Zonas recaudatorias vacantes.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 21 de febrero último, sobre la provisión de plazas de Recaudadores de exacciones municipales, bien en período voluntario como ejecutivo, con motivo de la nueva división de Zonas recaudatorias de la capital, y con el fin de llevar a cabo la adjudicación de las Recaudaciones de una y otra clase, que resulten vacantes después de la corrida de escala entre los actuales Recaudadores en propiedad, conforme a las bases aprobadas para el concurso a celebrar al efecto en su primera fase, esto es, entre aquellos interesados que en la actualidad vengán desempeñando personalmente con carácter interino alguna plaza de Recaudador de este Ayuntamiento tanto en voluntaria como en ejecutiva, se publican al efecto las bases aprobadas, que son como sigue:

Primera.— Son objeto de este concurso las plazas que queden vacantes de entre las nuevas Recaudaciones —tanto voluntarias como ejecutivas— creadas en virtud del acuerdo simultáneo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en este mismo expediente, una vez cubiertas por los Recaudadores titulares en propiedad las que se les hayan asignado en la fase previa de corrida de escala reservada para los mismos.

Segunda.— El concurso que se anuncia

queda absolutamente sujeto a las normas de carácter general reguladoras de la recaudación de exacciones municipales, que han sido aprobadas, simultáneamente, por la Corporación en este mismo expediente.

Tercera.—Al objeto de que no quede ninguna plaza de Recaudador sin cubrir, se hace constar el concurso de dos fases:

a) En la primera fase sólo podrán tomar parte quienes en la actualidad interinen personalmente alguna plaza de Recaudador de este Ayuntamiento, tanto voluntaria como ejecutiva.

b) En la segunda fase, y con el carácter restringido a que se refiere la sexta de las normas generales acordadas en esta misma fecha, sólo podrán tomar parte los funcionarios municipales que cumplan los requisitos exigidos en dicha base.

Cuarta.—Se entiende que todos los concursantes aceptan su sometimiento a las normas de carácter general reguladoras de la recaudación de exacciones municipales acordadas por la Corporación en esta misma fecha y a las bases de este concurso.

Quinta.—Los premios de cobranza serán los fijados por la Corporación, con carácter general, para todas las Zonas.

Sexta.—Para tomar parte en ambas fases de este concurso bastará que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, en la que se habrá de consignar:

a) Relación de las plazas que soliciten, por orden de prelación de su aspiración de cubrir las. La solicitud deberá incluir relación de todas las plazas por el orden de prelación en que se pretenda cubrir las.

b) Justificantes de los méritos y circunstancias que estimen procedente aducir.

Séptima.—Las solicitudes se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Octava.—La resolución de este concurso será competencia de la Comisión Municipal de Gobierno, a propuesta de un Jurado, constituido por la presidencia del Tercer Teniente de Alcalde, y del que formarán parte, como Vocales, el Concejal Presidente de la Junta Consultiva de Personal, el Delegado de Servicios de Hacienda, el Secretario general, el Interventor general y el Depositario. Actuará de Secretario de este Jurado el Jefe de la Sección de Gobierno Interior y Personal.

Novena.—La primera fase del concurso se resolverá por estimación cualificada de las siguientes circunstancias, que corresponderá apreciar al Jurado:

a) Organización y funcionamiento de su propia oficina con el personal adecuado.

b) Esmero en la contabilidad con los necesarios controles y comprobaciones.

c) Prontitud en la entrega de la recaudación.

d) Recibos cobrados en relación con los cargados.

e) Haber desempeñado personal y directamente su propia oficina.

f) Otros méritos y circunstancias que los concursantes aduzcan.

Cada uno de estos méritos será puntuado de 0 a 10. La suma de puntos dará la prelación para que el designado elija la Zona que sea de su interés. El Jurado propondrá la asignación de las plazas por orden de prelación entre los concursantes cuya puntuación media exceda de 5 puntos.

Décima.—En la segunda fase del concurso la Corporación determinará, en su caso y en su día, el programa, forma y condiciones en que habrá de desarrollarse el concurso.

Undécima.—No se podrá tomar posesión del cargo, aunque sea con carácter provisional, sin haber cumplido previamente estos requisitos:

a) Acreditar mediante declaración jurada o certificación, en su caso, de conformidad con lo exigido en las normas generales aprobadas por la Corporación en esta misma fecha, que se reúnen las condiciones de capacidad exigidas para el desempeño del cargo y que no se está incurrido en causa alguna de incompatibilidades.

b) Haber constituido previamente una fianza por importe mínimo de 500.000 pesetas, sin perjuicio de que se les exija posteriormente, la que resulte de aplicar la fijada en las normas generales.

NOTA.—Las circunstancias y méritos a que se refiere la base novena en sus diversos enunciados deberán acreditarse acom-

pañando a la instancia los documentos y justificantes correspondientes.

Madrid, 23 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.591)

Secretaría general.—Negociado de Contribuciones Especiales

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesiones celebradas los días 21 de febrero; 13 y 29 de marzo, y 10, 17 y 24 de abril de 1968, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la asignación de cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Calzada: En el paseo de las Delicias y calles de Galdo, Tetuán, Clavel, Almirante, Piamonte, Conde de Xiquena y Timoteo Domingo.

Calzada y aceras: En las calles de Pico Collarada, Castelar, Bretón de los Herberos, Roma, Carrera de San Jerónimo y pasaje de la Fundación.

Calzada y absorbaderos: En la calle de Indalecio Fernández.

Calzada y alcantarillado: En la calle de Martínez de la Riva.

Calzada, aceras y absorbaderos: En las calles de Oltra, Lorenzo González y Lavadero.

Calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego: En las calles de Alfonso XII y embocaduras con las de Valenzuela, Juan de Mena, Academia, Alberto Bosch y Espalter.

Calzada, aceras y alcantarillado: En la calle de Carlos Hernández.

Calzada, aceras, absorbaderos, alcantarillado y tuberías y bocas de riego: En las calles Cordillera de Cuera y Sancho Panza.

Alcantarillado: En las calles de Arroyo de Pradolongo; barrio del Faro (calles camino de las Piqueñas, Félix Rejón, Jenara Gómez, Gabriel Gómez, Carolina Baeza y Cambrijas); avenida del Mediterráneo y Conde de Casal.

Alumbrado público: En la plaza de Pradillo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes en la Sección de Hacienda (Negociado de Contribuciones Especiales), dentro de los quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieren, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 26 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.565)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid, con destino a la instalación de los Servicios de Juzgados municipales números 7 y 17.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro general de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Director general, firmado: Ilegible.

(G. C.—2.614) (O.—73.586)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesiones

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo, por la que se concede autorización a don Laureano Gándara Mazpule para aprovechar agua del arroyo Viñuelas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino a usos domésticos en una vivienda de su propiedad.

Examinado el expediente y proyecto promovidos por don Laureano Gándara Mazpule, solicitando autorización para aprovechar aguas del arroyo Viñuelas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino a usos domésticos para una vivienda de su propiedad.

Resultando que abierto el período de presentación de proyectos en competencia, por anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en los de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, sólo se presentó el del interesado, acompañando al mismo certificación del Registro de la Propiedad por el que se justifica el dominio sobre la finca, no acompañándose resguardo de la Caja General de Depósitos por no ocuparse terrenos de dominio público.

Resultando que fué verificada la correspondiente información pública en los "Boletines Oficiales" correspondientes y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, sin que durante el plazo señalado se presentasen reclamaciones contra la petición.

Resultando que por el Ingeniero encargado del Servicio se verificó la confrontación y reconocimiento sobre el terreno y en consecuencia emitió su informe, en el que manifiesta que el proyecto presentado concuerda sensiblemente con el terreno, siendo correcta su redacción, consistiendo las obras en una toma mediante pozo de 2,75 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, en el brocal del cual se instala un motor de 0,5 CV de potencia que conduce el agua a través de una tubería de 80 milímetros de diámetro a una pequeña alberca, que la distribuye para las necesidades de la vivienda y riego del jardín.

Resultando que el expediente ha sido informado por la Abogacía del Estado, quien considera suficientes los documentos aportados para justificar la propiedad de la finca, sin encontrar obstáculo legal que se oponga a otorgar la concesión solicitada.

Considerando que el expediente ha sido tramitado con sujeción a las disposiciones vigentes en la materia; que los informes emitidos son favorables y que no se formularon reclamaciones durante el período de información pública, y que con la autorización que se otorgue no se causa perjuicio a tercero, a los intereses generales, ni a los de la Administración.

Vistos los informes emitidos, el expediente y proyecto tramitados, la Ley de 20 de mayo de 1932 y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959, sobre transferencia de funciones y creación de las Comisaría de Aguas,

Esta Comisaría de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes

Condiciones

1.ª Se autoriza a don Laureano Gándara Mazpule para un aprovechamiento de un litro/segundo de aguas del arroyo Viñuelas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino exclusivo a usos domésticos (excepto bebidas) y riego de jardín, en finca de su propiedad denominada "Llano del Barco".

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto que ha servido de base a esta concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Teherán, con presupuesto de ejecución material de 43.983,07 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de dicha fecha.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su disminución.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjuicio de las obras de aquélla. Asimismo queda obligado al pago de la tasa de canon de regulación a que hubiere lugar.

8.ª Esta concesión se otorga por un período de noventa y nueve años, contado a partir de la fecha del levantamiento del acta de reconocimiento final, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes de Trabajo y demás de carácter social.

10. El concesionario queda obligado a cumplir tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial, para conservación de las especies.

11. Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o restituir las servidumbres existentes.

12. Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1959, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por lo que se convalidan las tasas y exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas.

13. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamentación de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el interesado las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 15 pesetas, de conformidad con lo que prescribe el apartado c) del artículo 164 de la ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Comisario Jefe de Aguas.—Firmado: Luis Felipe Franco. (Rubricado).—Al pie se lee: D. Laureano Gándara Mazpule.—Ruiz de Alarcón, 25. —Madrid.

(G. C.—2.613)

(O.—73.585)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Gregorio Bravo Gómez.
 Domicilio: José Antonio, 16, Daganzo de Arriba (Madrid).
 Clase de material a extraer: Aridos.
 Metros cúbicos: 4.000.
 Cauce: Río Henares.
 Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido a 600 metros aguas abajo del camino de la Cañada Canalejas, frente al kilómetro 36.
 Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).
 Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.
 Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—20/68-M.)
 Madrid, 26 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
 (G. C.—2.612 bis) (O.—73.584)

AYUNTAMIENTOS

NAVAS DEL REY

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la subasta por un quinquenio de la caza de perdiz, de terrenos municipales, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.
 Transcurridos los ocho días, si no se formulan reclamaciones o resoluciones que sean las que se presentaren, se anuncia subasta con sujeción a las siguientes condiciones:
 Objeto de subasta: Arrendamiento de la caza de perdiz por un quinquenio, temporadas de 1968-69 a 1972-73.
 Tipo de subasta: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).
 Fianza provisional: 5 por 100 tipo de subasta: 20.000 pesetas.
 Fianza definitiva: 6 por 100 del importe total en que se adjudique la subasta.
 Presentación de proposiciones: Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del que hayan transcurrido ocho de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (por haberse acogido este Ayuntamiento a la reducción de plazos del artículo 19 del Reglamento de Contratación, por haber sido declarada de urgencia), hasta las doce horas.
 Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil y hora de las doce del que finalice la admisión de pliegos.
 En el caso de resultar desierta esta primera subasta, se anuncia segunda, que será a los diez días hábiles a contar del siguiente en que haya tenido lugar la primera, en las mismas condiciones.
 El modelo de proposición se facilitará en Secretaría.
 Navas del Rey, a 24 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.569) (O.—73.557)

BERZOSA DEL LOZOYA
 Los Padrones de la Riqueza Rústica y Urbana de este término y del año actual se hallan expuestos al público durante quince días, para oír reclamaciones.
 Berzosa del Lozoya, a 24 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.570) (X.—5.013)

ALDEA DEL FRESNO
 En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público por término de ocho días los pliegos de condiciones que habrán de regir la adjudicación, por concurso, de la celebración de festejos taurinos en esta localidad, con motivo de sus fiestas patronales, del 28 al 30 de junio, inclusivos.
 Aldea del Fresno, a 23 de abril de 1968. El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.571) (O.—73.558)

ALCORCON
 Doña María del Tránsito Núñez González solicita autorización para instalar ultramarinos en la calle de Torres Bellas, torre 12.
 Lo que se hace público para general co-

nocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 24 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
 (G. C.—2.572) (O.—73.559)

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid solicita autorización para instalar una sucursal de la misma en la calle de Independencia, núm. 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 24 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
 (G. C.—2.573) (O.—73.560)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo número 5, expediente número 858, a instancias de Manuel Alba Belmonte, contra Manuel Muñoz Arias e Instituto de Previsión, en reclamación de prestación económica de enfermedad, se ha acordado se cite al demandante don Manuel Alba Belmonte, cuyo paradero se ignora, para el día 16 de mayo del corriente año y hora de las diez de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Manuel Alba Belmonte, demandante en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en Madrid, a 25 de abril de 1968.—El Secretario (Firmado).
 (B.—1.617)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por rescisión de contrato, a instancia de Francisca Jorge Moreno, contra "Rosmae, S. L.", con el número 1.577/67, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a la parte demandada en su representación legal, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, el día 27 de mayo próximo, a las diez treinta de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y seguidamente, en caso de no avenencia, el de juicio, advirtiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte. Citándole para comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial.

Y para que sirva de citación a "Rosmae, S. L.", en su representación legal, que se encuentra en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de marzo de 1968.—El Secretario (Firmado).
 (B.—1.656)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.
 Hago saber: Que en los autos que se

tramitan en esta Magistratura con el número 141/67, a instancia de Simona Gómez Camacho, contra María Luisa Castro Martínez, en reclamación por ejecución conciliación sindical, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 28 de mayo de 1968, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:
 Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Cea Bermúdez, núm. 74-76.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Un aparato de televisión, marca "Westinghouse", de 23 pulgadas, modelo número 1142320, patente núm. 273383 y número de fabricación 21878: 10.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 15 de abril de 1968. Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros.
 (C.—30.317)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación de salarios y otros conceptos, a instancia de Gabino Gorrioz San Miguel, en representación de su hija menor Dolores Gorrioz Ruiz, contra "Doce", con el número 318/968, en virtud de demanda, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite al demandado don Alfonso de Castilla Luque, propietario de la empresa "Doce", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día 27 de mayo próximo, a las diez y quince de su mañana, para celebrar acto de conciliación y, seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de citación a don Alfonso de Castilla Luque, propietario de la empresa "Doce", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1968.—El Secretario (Firmado).
 (B.—1.655)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 13 de marzo de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 13 de octubre de 1967, que resolvió reclamación número 1.428 de 1966, promovida por don Antonio Roldán López, en nombre del "Cine Covadonga", sobre multa impuesta por carecer los carteles anunciadores de dicho local de licencia y reintegro municipal, pleito al que ha correspondido el número 76 de 1968.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
 (G. C.—1.679)

Providencia de 13 de marzo de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 13 de octubre de 1967, que resolvió reclamación número 1.441 de 1966, promovida por don Pedro García Aparicio, en nombre del "Cine Texas", sobre multa impuesta por carecer los carteles anunciadores de licencia y reintegro municipal, pleito al que ha correspondido el número 82 de 1968.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
 (G. C.—1.680)

Providencia de 13 de marzo de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 13 de octubre de 1967, que resolvió reclamación número 1.510 de 1966, promovida por don José Pallarés Pava, en nombre del "Cine Praga", sobre multa impuesta por carecer los carteles anunciadores de dicho local de licencia y reintegro municipal, pleito al que ha correspondido el número 80 de 1968.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
 (G. C.—1.681)

Providencia de 18 de marzo de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Compañía Mercantil Anónima Inversiones Inmobiliarias, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación del Impuesto sobre Valores Mobiliarios, Negociación, ejercicio de 1948, por importe de 10.283 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 100 de 1968.

Madrid, 18 de marzo de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
 (G. C.—1.768)

Providencia de 14 de marzo de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Gómez Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 4 de octubre y 13 de diciembre de 1967, que fijaron el justiprecio a la finca número 5 de las obras de "acondicionamiento y separación de calzada en la carretera nacional VI de Madrid a La Coruña", entre Las Rozas y Villalba, pleito al que ha correspondido el número 91 de 1968.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—1.769)

Providencia de 15 de marzo de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Unión Alcohólica Española, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 13 de octubre de 1967, que resolvió reclamación número 1.686 de 1966, promovida contra liquidación girada por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid por riqueza provincial, pleito al que ha correspondido el número 89 de 1968.

Madrid, 15 de marzo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—1.770)

Providencia de 16 de marzo de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de febrero de 1967, que resolvió reclamación número 1.450 de 1966, promovida por don Eduardo Vilanova Mochales, en nombre de "La Urbana y El Sena, S. A.", contra exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la avenida de José Antonio, número 22 duplicado, pleito al que ha correspondido el número 95 de 1968.

Madrid, 16 de marzo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—1.771)

Providencia de 15 de marzo de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Unión Alcohólica Española, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidación practicada por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid por concepto de arbitrio sobre la riqueza provincial, año 1962, por la producción de levadura panificable, pleito al que ha correspondido el número 90 de 1968.

Madrid, 15 de marzo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—1.772)

Providencia de 15 de marzo de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Unión Alcohólica Española, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidación practicada por concepto de arbitrio sobre la riqueza provincial, año 1963, por la producción de levadura panificable, pleito al que ha correspondido el número 88 de 1968.

Madrid, 15 de marzo de 1968.—El Se-

cretario, M.^a del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—1.773)

Providencia de 16 de marzo de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Saorín Alarcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por concepto de arbitrio de solares sin edificar correspondiente a parcela de terreno sita en la calle de Hurtado de Mendoza, con vuelta a la de Juan Ramón Jiménez, pleito al que ha correspondido el número 94 de 1968.

Madrid, 16 de marzo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).
(G. C.—1.774)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Paulino Garagorri Hernanz, contra don Andrés Gil Villa, en los que se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Un bargueño, estilo castellano, con tres cajones y tres departamentos.

Un sofá, tapizado en gris, para tres plazas.

Una butaca del mismo género.

Una mesita de centro con tapa de mármol jaspeado.

Una mesa de comedor, también estilo castellano.

Un aparador-librería, con dos cajones y tres departamentos y dos entrepaños.

Un sillón de orejas tapizado en rojo.

Otro armario-librería de cuatro metros de largo.

Tres sillas tapizadas en verde.

Un sofá tapizado en rojo.

Un tocadiscos, marca "Philips".

Un armario de dos cuerpos, estilo colonial.

Otro armario de dos cuerpos.

Un armario-espensa de tres cuerpos.

Un armario de cocina de dos cuerpos, con varios departamentos.

Una lámpara de bronce-cristal de cuatro luces.

Otra lámpara de bronce de cinco luces.

Un candelabro de metal, de mesa.

Una lámpara de pie.

Una alfombra rameada de flores, de cuatro metros.

Tasados dichos bienes en la cantidad de treinta y cuatro mil novecientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El

Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—51.035)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Muñoz Ramírez, en nombre de don Luis Dacal Uribarri, como Director de "Industrias del Hormigón, S. A.", contra don Pedro Almeida Gutiérrez, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Philips", automático, de cinco años de antigüedad, de veintitrés pulgadas.—Un coche, marca "Gordini", matrícula de Madrid, número 479.093, con llave de contacto.—Valorado pericialmente en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—51.032)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Feijóo, en nombre de "El Hércules Hispano, Sociedad Anónima", contra don Samuel Bronston, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Una mesa de despacho, con cinco cajones y tapa de embero rojo.

Tres sillones tapizados en embero rojo color granate.

Un sillón de orejas haciendo juego.

Un sofá tapizado en terciopelo verde con laterales móviles.

Un mueble librería estilo inglés, con seis medias puertas, cuatro cajones y buró en la parte inferior.

Una lámpara de cristal de ocho luces, con pantallas y lágrimas, de 1,25 m. altura.

Una alfombra persa, 5 por 4.

Un cuadro con firma Darío Regoyol, pintado espátula, figurando fachada de casa antigua, y marco de madera dorada de 1,50 por 1.

Una mesa redonda, de un metro, con tapa móvil y cuatro patas y cuatro cajones.

Cuatro sillones tapizados en tela clara. Dos sofás de tres cuerpos tapizados en amarillo, con almohadones.

Un piano de cola, marca "Steinway & Sons".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de ciento cuarenta y ocho mil setecientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación

en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—51.017)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Darío Miguel Suárez Díaz, hijo de Andrés y de Regina, natural de Sama de Langreo (Oviedo), de estado soltero, que tuvo su último domicilio en esta capital, donde falleció, el día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y siete, solicitada por su hermana de doble vínculo doña Aurelia Suárez Díaz; y, por providencia de esta fecha, he acordado anunciar la muerte, sin testar, de dicho causante, y que reclaman la herencia sus hermanos doña Aurelia Suárez Díaz, de doble vínculo, y don Nemesio Gutiérrez Díaz y doña Rosario Suárez Fernández, de vínculo sencillo, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.
(A.—51.011)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación de la entidad "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", contra don Francisco Sastre Santos, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de tasación, los bienes muebles, derechos e inmuebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en las tasaciones periciales emitidas en autos; para cuyo remate se ha señalado el día tres de junio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo: el primero, los bienes muebles existentes en el domicilio del demandado, calle de Apodaca, número diez; el segundo, las mercaderías del establecimiento, sito en la calle de Villamil, número treinta y cinco; el tercero, los derechos de traspaso de dicho establecimiento, y el cuarto, la finca, piso quinto izquierda de la casa número veintidós de la calle de Ruiz, de esta capital.

Que servirá de tipo de subasta, en cuanto al primer lote, el de diez mil cien pesetas; para el segundo, cincuenta mil quinientas pesetas; para el tercero, ciento treinta mil pesetas, y para el cuarto, el de ciento noventa mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en cuanto a los derechos de traspaso, no se aprobará el remate hasta tanto queden cumplidos los requisitos que establece la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que se viene ejerciendo por el ejecutado, y que celebrada la subasta y obtenido precio cierto, se no-

titificará a la propiedad para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán convalidarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes de que se trata:
Primer lote.—Un tresillo, tamaño pequeño, de dos cuerpos, compuesto de sofá y dos sillones tapizados en pana color gris listado; un aparato de luz de seis brazos, de metal; una máquina de coser de mueble, marca "Sigma", con gavetas; una cocina, marca "Far", de gas, con cuatro mandos, modelo "Alteza"; un aparato calentador de agua a gas, marca "Daniels", pequeño; un armario de cocina de dos cuerpos, cuatro puertas, dos cajones, esmaltado; otro armario, de dos cajones y dos puertas y piedra de mármol.

Segundo lote.—Una registradora, marca "Cober", marcando hasta 999,99 pesetas; un medidor de aceite para un litro, marca "Nerbi", modelo 8; una balanza, marca "Berkel", para cinco kilos; otra, marca "Toledo", para tres kilos; diferentes artículos de ultramarinos y chacinería.

Tercer lote.—Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle de Villamil, número treinta y cinco, dedicado a ultramarinos y chacinería.

Cuarto lote.—Piso quinto izquierda de la casa sita en esta capital, calle de Ruiz, número veintidós, situada en la planta quinta, sin contar la baja, parte posterior derecha del edificio. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, despensa y cuarto de aseo. Ocupa una superficie, aproximada, de cuarenta y tres metros cuadrados. Linda: por su frente, con caja de escalera, por donde tiene su entrada; derecha, vivienda de portero; izquierda, patio, al que tiene dos huecos y medianería del testero de la finca, y fondo, medianería derecha de la finca.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—51.019)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número ciento ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, instado por el Banco de Crédito a la Construcción, instado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, contra don José Dolset Montull, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en la calle Fernando el Católico, número cuarenta y nueve, sobre reclamación de un millón doscientas doce mil dieciocho pesetas cuarenta y dos céntimos, más doscientas mil pesetas calculadas para costas, se sacan a la venta por segunda vez y por término de ocho días los bienes especialmente hipotecados, y que son los siguientes:

"Una excavadora hidráulica Yumbo, tipo Y-70, montada sobre placas de orugas de 500 mm. y dotada con motor Diesel Perkins P-6, número 4872, con cilindros de elevación de 124, número D-996, y de penetración D-989, y cabina. Un equipo de retromixto número dos. Una cuchara frontal de 450 litros, número 12.

Otra excavadora hidráulica Yumbo, tipo Y-45, montada sobre placas de oruga de 360 mm. y dotada con motor Diesel Perkins 4, número 3422, equipada con cilindro de elevación de 124, número D-532, y de penetración número D-640, con cabina. Un equipo de retromixto número 2. Una cuchara de retro de 250 litros, número 4."

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día veintiuno de mayo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que el precio del remate para la primera excavadora es de seiscientos cincuenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas, menos el veinticinco por ciento, y para la segunda, seiscientos veintiséis mil ochocientos dieciocho pesetas, digo, doce pesetas (626.812), menos el veinticinco por ciento; precios fijados en la escritura de constitución de la hipoteca.

Que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, aunque se ha solicitado del Juzgado remisión, sin que conste si se ha efectuado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los precios referidos, menos el veinticinco por ciento que se expresa.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público idóneo una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, menos el veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—50.914)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Eligia Uribebarrea Rodrid, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores, con domicilio en esta capital, calle de Lagasca, número ciento treinta y uno, se emplaza a los herederos de doña Consuelo Fernández Rodríguez, y a cuantas personas se consideren con derecho a la herencia de dicha señora, para que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los autos y contestando la demanda, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significando que la expresada doña Consuelo tuvo su último domicilio en Gijón, y que con anterioridad lo tuvo en esta capital, calle de Lagasca, número ciento treinta y uno.

Y para que sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Oviedo y en el de esta capital, expido el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—50.892)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento treinta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, se sigue expediente de dominio a instancia de doña Esmeralda Chavida Arranz, para inmatriculación de la finca señalada con el número cuarenta y tres antiguo, cuarenta y siete moderno, de la calle Ramón de Calabuig, con una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente, y que tiene los linderos siguientes: por la entrada, que es el Sur, línea de 7,90 metros, con la calle de Ramón Calabuig; por la derecha, entrando, que es el Este, con el número cuarenta y cinco antiguo y cuarenta y nueve moderno, de la misma calle, en línea de 21,45 metros, propiedad de don Moisés García Rodríguez; por la izquierda, entrando, que es el Oeste, con el número cuarenta y uno antiguo y cuarenta y cinco moderno de la misma calle, en línea de 21,45 metros; por el fondo, que es el Norte, con las fincas número veinte antiguo y dieciocho moderno, y veintidós moderno, y veintidós antiguo, de la calle de Argente. Estando edificada sobre la citada finca una casa de una planta, que ocupa una superficie de 10,60 metros de fondo por 7,90 de ancho.

Por el presente se cita a todas aquellas personas que se crean con algún derecho real sobre la misma, así como a don Juan Antonio Gutiérrez, que se dice fallecido, o a sus causahabientes, y a todas las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, piso segundo izquierda, a alegar lo que a su derecho convenga.

Y con el fin de que lo acordado tenga la debida publicidad, libro el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca. (A.—50.893)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número quince de los de esta capital, en autos sobre separación matrimonial, instados por doña María de los Angeles Fernández Ramos, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, con domicilio en Patriarca San José, número trece, contra su esposo, don Vicente Novo Braña, por la presente se cita a este último, cuyo paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, segundo izquierda, el día dieciséis de mayo próximo, a las once horas, al objeto de acordar las medidas urgentes instadas por su mencionada esposa; y haciéndole saber que, de no comparecer, se practicarán las indicadas medidas sin su intervención.

Madrid, cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.303)

(B.—1.460)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña María de la Paz García Blanco, contra doña Agustina Gómez Bravo-Donoso, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de ochocientos treinta y cinco mil pesetas, intereses y costas; en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, en quiebra, la siguiente finca:

"Una dehesa, llamada "Aceñuela", en la "Real Dehesa de la Serena", antes término de Monterubio, hoy Castuera; su cabida, de trescientas cuarenta y seis fanegas y nueve celemines, equivalentes a doscientas veintitrés hectáreas, veintinueve áreas y veintiuna centiáreas. Linda: al Norte, con el río de Zújar; Este, con Jarante y Horcajo; Sur, Arroyonillos, y Oeste, con la dehesa "Cuesta Mala". Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo cuatrocientos ochenta y tres, libro cuarenta y nueve, folio noventa y ocho, finca novecientos dieciséis, cuadruplicado; inscripción décima".

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día ocho de junio próximo, a las once horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

La referida subasta de la finca pretendida es en quiebra y por el tipo de novecientas setenta y cinco mil pesetas, porque fué sacada la anterior.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que el rematante los acepta como bastantes y sin que puedan exigirse ningunos otros.

Cuarta

Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Francisco Jainaga. — El Juez de primera instancia, José López Borrasca. (A.—51.039)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "ALCYON, S. A.", representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, contra don Jorge Fonda Frichsman, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación pericial, los siguientes bienes, embargados al referido deudor:

Tres máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de carro grande, que, tasadas en 7.000 pesetas cada una y en total en 21.000 pesetas, salen a subasta por 15.750 pesetas.

Una máquina calculadora, Divisuma, marca "Hispano Olivetti", que, tasada en 9.000 pesetas, sale a subasta por pesetas 6.750.

Total: 22.500 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), se ha señalado el día veintiuno de mayo próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en la calle Abel, número veintiocho (fábrica de peletería), domicilio del deudor, en poder de don Pedro Sarriá Franco, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Sarriá, número diecisiete, piso segundo, puerta primera.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—51.008)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos por "Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, S. A." (REICOMSA), contra don Alvaro José de Medina Ruiz, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en:

Un camión, marca "Ebro", modelo B-35, en regular estado de conservación, motor

número 4C-19.740, número de chasis 4C-19.740, matrícula M-387.662; y

Una motocicleta "Vespa", J-28.696 de matrícula, con motor 502M143016 y bastidor V13502C143182, en regular estado de funcionamiento y conservación.

Tasados pericialmente en la cantidad de setenta y siete mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—51.038)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario tramitado en este Juzgado bajo el número quinientos trece de mil novecientos sesenta y cuatro, por el delito de imprudencia e infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Vicente González Crespo, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado a dicho penado, camión marca "Ford", matrícula V. I. 1.251, cuyo acto tendrá lugar el día veintiuno de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Un camión, marca "Ford", matrícula V. I. 1.251, número de motor A-3781361, de cuatro cilindros, potencia 17,9 HP, forma de carruaje camioneta cama plana, que ha sido tasado en la suma de ocho mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicho camión se encuentra depositado en el Parque Municipal de Méndez Alvaro, de esta capital, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Antonio Rojí.—El Juez de instrucción, José Enrique Carreras.

(C.—30.276)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en resolución del día de hoy, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario cuatrocientos sesenta y tres, de mil novecientos sesenta y dos, por infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Manuel Tirado Chocano, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado, que luego se reseñarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta, marca "Bultaco-Mercurio", motor explosión de dos tiempos, matrícula M-312.067, potencia de 1,9 HP, que ha sido valorada en la suma de doce mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La presente subasta, por ser tercera, se efectuará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La motocicleta objeto de subasta se encuentra precintada y depositada en poder del penado Manuel Tirado Chocano, en su domicilio, calle de Pico Jabalón, número treinta, de esta capital.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Antonio Rojí.—El Juez de instrucción, José Enrique Carreras.

(C.—30.277)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía instados por "Gallina Blanca Arbor Acres", contra don Alfonso Romero García, vecino de Humilladero, sobre reclamación de treinta y dos mil cuarenta y dos pesetas con sesenta céntimos, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca propiedad del demandado:

Un solar cercado, de unos ciento cincuenta metros cuadrados, situado en la calle de Realenga de Humilladero, sin número, en cuyo interior existe construida una cochera o nave cubierta. Linda: por la derecha, entrando, con casa de don Braulio Ruiz Sánchez; izquierda, finca de doña Rita García Fernández, y fondo, con ruedo de don Braulio Ruiz Sánchez.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día dieciocho del próximo mes de junio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de quince mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se celebrará sin haberse supliendo previamente la falta de títulos de propiedad de la finca, que no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, por así haberlo solicitado el acreedor, y que se observará lo prevenido en la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno del Reglamento Hipotecario.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia accidental, José López Borrascas.

(A.—51.072)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital se siguen autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, a instancia de don José Ignacio Ochoa Valcárcel, con don Anastasio Gonzalo Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado citar por segunda vez a don Anastasio Gonzalo Gómez, a fin de que el día dieciocho de mayo próximo y hora de las once de su

mañana, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, al objeto de prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y podrá ser tenido por confeso en el contenido de las posiciones que presente la parte contraria.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Anastasio Gonzalo Gómez, mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.073)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En los autos ejecutivos número trescientos noventa y nueve de mil novecientos sesenta y siete que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinticuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos del juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, don Emilio Cárdenas Píera, mayor de edad, industrial, vecino de Madrid, Doctor Esquerdo, número sesenta, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendido por don Ernesto Salinas, y de otra, como demandada, doña María Campillo Culebra, mayor de edad, casada, cuyo domicilio actual se ignora, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando... Considerando...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Campillo Culebra, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Emilio Cárdenas Píera, de la cantidad de treinta mil pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se la notificará en la forma que la Ley determina, si dentro de tercero día no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo.

Publicación

La anterior sentencia fué dada, leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.—Andrés Martínez. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Campillo Culebra, libro y firmo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Andrés Martínez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—51.013)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En el juicio ejecutivo número doscientos ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente insertos, son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Jesualdo Ros García, representado por el Pro-

curador don Tomás Jiménez Cuesta y defendido por el Letrado señor Vizcaíno Casas, contra don Francisco Pérez Jiménez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Francisco Pérez Jiménez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Jesualdo Ros García de la cantidad de ciento cincuenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con ochenta y siete céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Daniel Ferrer.

Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Pérez Jiménez, expido el presente en Madrid, a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—50.891)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de auto del día de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos a don Santiago Blanco Martínez y a su esposa doña Demetria Lirola de Vargas, comediantes individuales, con domicilio en esta capital, calle de Ribadesella, número tres, barrio de San Blas, y en estado de insolvencia provisional, por superar el activo al pasivo; convocándose en dicha resolución a junta general de acreedores, habiéndose señalado para la celebración de la junta el día veintisiete de junio próximo, y hora de las diecisiete, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinticinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, lo que se hace público por medio del presente, que será inserto en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.040)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos veintidós de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Francisco Gamarro Gómez, representado por el Procurador don Julián Testillano y Darde-Reviriego, contra don José Antonio García Sánchez, sobre reclamación de cuatro mil seiscientos once pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don José Antonio García Sánchez, en la avenida Donostiarra, número ocho, y que son los siguientes:

Un comedor de madera, estilo nórdico, compuesto de una mesa plegable de dos hojas abatibles, con cuatro patas y ruedas, para seis plazas; cuatro sillas haciendo juego, con el asiento de cuero.

Un aparador haciendo juego, con cajones a la derecha y dos puertas de corredera.

Una lámpara de techo con base metálica y globo cristal.

Un frigorífico "Aurofil", modelo A-230, a 220 W., número 16.628, con una capacidad aproximada de ciento veinte litros.

Una cocina eléctrica "Termi", con dos fuegos y horno, cuatro patas, con bandeja, esmaltada en blanco.

Un tresillo de madera, de cuatro plazas, tapizado en verde, con cuatro almohadones de goma-espuma.

Tres sillones desplazables, en goma-espuma, con rincónera, armadura de madera.

Un armario ropero de dos cuerpos, en madera, con puerta corredera y cuatro cajones laterales.

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, con el número trescientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Redondo y García, S. A.", contra don Luis Ramírez Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, y como demandante, Compañía Mercantil "Redondo y García, S. A.", domiciliada en esta capital, paseo de las Delicias, número treinta y dos, representada por el Procurador don José Granados Weil y defendida por el Letrado don Augusto Redondo Iturrospe; y de otra y como demandado, don Luis Ramírez Pérez, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Sevilla, con domicilio en la calle de San Pablo, números veintitrés y veinticinco, declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Redondo y García, S. A.", contra don Luis Ramírez Pérez, en reclamación de la cantidad de doce mil seiscientos treinta y una pesetas con treinta y siete céntimos, debo condenar y condeno al demandado expresado a que una vez sea firme esta sentencia pague a la parte actora o a quien legalmente le represente mencionada suma, por los conceptos que la demanda indica; sus intereses legales, desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: P. H., Sebastián Barreco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Luis Ramírez Pérez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.895)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciseis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil con el número ciento veintitrés de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Linoleum Nacional, S. A.", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, contra don José María de la Vega Aguilar, antes con domicilio en Beasain (Guipúzcoa), calle San Ignacio, número quince, hoy en esta capital, en ignorado paradero, sobre reclamación de nueve mil cuatrocientas treinta y nueve con noventa pesetas, he acordado por medio del presente citar al expresado demandado don José María de la Vega Aguilar para la celebración del juicio, que tendrá lugar el día catorce de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en

titular registral de paradero desconocido, para que en los diez días siguientes a la publicación de este edicto pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.894)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos treinta de orden del año mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Alvarez y Carbajo, Sociedad Anónima", contra don Manuel Castiñeiras, sobre reclamación de cantidad, en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes muebles embargados al demandado y que han sido tasados en la cantidad de veintisiete mil cuatrocientas ochenta pesetas, los que se encuentran depositados en poder de don Luis García Sancho, empleado del demandado, y que se encuentran en el domicilio de este último, calle de Palafox, cinco, bar, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo, haciéndose saber a las personas que deseen tomar parte en dicho acto:

Que deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gregorio Pascual Nieto.

(A.—51.067)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor Juez municipal número siete de esta capital, don Luis Gutiérrez de Ojeto, sito en Amor de Dios, número uno, y en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ochenta de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Juan Avila Plá, en nombre de don Gregorio Martínez Arreta, contra doña Marina Hernández Collado, domiciliada últimamente en calle Constanza, número cincuenta y nueve, piso primero derecha, sobre resolución de contrato de inquilinato, ha acordado por providencia de esta fecha, y a instancia de la parte actora, emplazar a la referida demandada doña Marina Hernández Collado, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de seis días y en la forma que previene el Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, al objeto de darle traslado de la demanda, haciéndole entrega de la copia de la misma y demás documentos presentados, y concederle el plazo para contestar a la misma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Marina Hernández Collado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojeto.

(A.—50.890)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Primera

Servirá de tipo la cantidad de sesenta mil pesetas en que han sido tasados referidos bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, que tiene su domicilio en Móstoles, calle del Generalísimo, número diecisiete.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.036)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número ciento veinticinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Restituto Prieto Marcos, mayor de edad, casado, escayolista y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de San Anselmo, número veintiséis, representado por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, contra los desconocidos herederos, en ignorado paradero, de la fallecida doña María Moreno Carvajal, sobre acción "ex-contractu", resultante de documento privado de compraventa de una casa sita en esta capital, calle de San Anselmo, número veintiséis, en los cuales se dictó sentencia con fecha nueve del corriente mes, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Restituto Prieto Marcos, debo declarar y declaro la existencia de un contrato de compraventa entre doña María Moreno Carvajal y el demandante, referente a la finca urbana que se describe en el primer resultando de esta resolución, y por precio convenido de setenta mil pesetas, de las que el actor tiene entregadas a la demandada tres mil pesetas, el resto de cuyo precio se entregará por el actor a los herederos de la vendedora en el momento de la elevación a escritura pública del referido documento privado de compraventa, condenando a los demandados a que devuelvan duplicadas las arras o señal recibidas al celebrar el contrato de compraventa, o, caso de no ejercitar este derecho, otorguen escritura pública de venta.—Sin hacer especial condena en costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Sáenz Adán. (Rubricado.)

En cuyos autos se ha acordado publicar el presente, para notificar dicha sentencia a los demandados referidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.897)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Rubén de Marino, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio a instancia de don Ceferino Alonso Torres, mayor de edad, casado, domiciliado en Valdemoro, sobre reanudación del tracto registral de la siguiente:

"Finca rústica en Valdemoro, al sitio del "Sendero del Lomo o del Marqués", de diecisiete áreas, doce centiáreas, polígono veinticuatro, parcela veinticuatro, cuyos linderos actuales son: Saliente y Sur, eras de Bernardino Pradana; Poniente, Ramón, Gaspar y Carlos Figueras, y Norte, camino del Camposanto".

Y por medio del presente edicto se convoca a doña María Pastor Vallejo, como

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil ciento cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—51.031)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número veintisiete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Financieras Reunidas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra doña María Antonieta Alvarez Rodríguez, sobre reclamación de dieciocho mil cuatrocientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de doña María Antonieta Alvarez Rodríguez, en la calle de Virgen del Coro, número cinco, octavo, uno, y que son los siguientes:

Un automóvil "Renault R-4", matrícula M-511.696.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—50.919)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintiocho de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por "Cooperación, Financiación y Crédito, S. A.", contra don Ramiro Boda y García Heras y doña Ramona Marchena Miranda, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una furgoneta, marca "Renault" 4-F, matrícula M-478.515.

Una cafetera eléctrica hidrocompresión automática, marca "Italcrem", de cuatro portas.

Para el remate de referidos bienes se ha señalado el día veintidós de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

esta capital, calle Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, debiendo venir con los medios de prueba que tenga, y apercibido que de no concurrir dicho día y hora, será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en legal forma al demandado don José María de la Vega Aguilar, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—51.037)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal titular número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue proceso de cognición con el número setecientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Santo Martín y Cia., S. L.", en contra de don José María Monseco Crespo, sobre reclamación de siete mil seiscientos pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al demandado y que se encuentran en poder de su esposa doña Juliana González Mercader, con domicilio en la calle de Santa Valentina, número quince, donde puedan ser examinados por los licitadores:

Una furgoneta, marca "D. K. W.", matrícula de Madrid, M-177.285, y la que ha sido tasada pericialmente en la suma de cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta sale con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación.

Que referida subasta, como se ha expresado, sale sin sujeción a tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que para la celebración de dicho acto se ha señalado el próximo día veinte de mayo, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.033)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador doña Pilar Geruvas Cabrero, en representación de don Manuel Navarro Fernández, contra don Tomás Domínguez Riesgo, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de mayo próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Una máquina de inyección plástica, marca "Mateo", con motor acoplado de 2 HP. de fuerza; una máquina "Inzadi", tipo resti-suma; una máquina de escribir, portátil, "Pluma 22". Todo ello valorado en veintiséis mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder del hermano del demandado, don Luis Domínguez Riesgo, con domicilio en la calle de Ramón Serrano, número diecisiete, de este distrito, donde podrán ser examinados.

Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. M. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.034)

COLLADO VILLALBA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio verbal de faltas número ciento ochenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Manuel Jesús Herruzo Serrano, conductor del autocar M-502.566, propiedad de don Valentín Martín Hernando, ha recaído la siguiente

"Providencia. — Juez, señor Zancada.—En la villa de Collado Villalba, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El anterior exhorto, diligenciado, únase al procedimiento de su razón.—Se admite en ambos efectos la apelación que se interpone por el perjudicado don Juan Carlos Sanz de Madrid contra la sentencia dictada por este Juzgado, y, en su virtud, remítanse los presentes autos originales al señor Juez de instrucción de este partido de San Lorenzo del Escorial, previo emplazamiento a las partes por término de quince días para que puedan usar de su derecho ante dicha Superioridad, librándose para ello exhortos al Juzgado municipal Decano de los de Madrid, municipal de Canillas y municipal de Jaén.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Zancada. — Ante mí: F. Martín. (Rubricadas)".

Y para que sirva de emplazamiento al responsable civil subsidiario don Valentín Martín Hernando, cuyo domicilio o paradero se desconoce, expido la presente, que firmo y sello en Collado Villalba, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—2.509) (B.—1.602)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar u 6º del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Pedro Luis Tornero Mañas, de treinta y dos años de edad, casado, mecánico, hijo de Enrique y de María, con domicilio últimamente en José del Hierro, núm. 6, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 735 de 1967, contra el mismo.

(B.—1.373)

José Luis Velasco Rodríguez, de veintitrés años, soltero, redactor de T. V. E., hijo de Patricio y de María Luisa, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 507 de 1967, contra el mismo y Francisco Urtun Herguedas.

(B.—813)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 315/67, por el presente se notifica a María Teresa Patiño Plaza, cuyo último domicilio fué en esta capital, plaza del Capitán Cortés, núm. 7, y condenada en el mismo, que la tasación de costas practicada se eleva a la cantidad de 166,25 pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días; transcurrido dicho término, si no la impugna, se la requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, de esta capital, a hacer efectivo el importe de la misma.

(B.—688)

JUZGADO NUMERO 25

Vicente Albín Chica, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 8 de mayo, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas 393 de 1968.

(B.—1.638)

Manuel de Dios Pulgar, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 8 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en el juicio de faltas 113/68.

(B.—1.200)

Rafael Romero Ruiz, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 7 de junio, a las once treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en el juicio de faltas 465/68.

(B.—1.492)

JUZGADO NUMERO 26

Tomás Garrido Lozano, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de junio próximo y hora de las nueve treinta, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 270/67, seguido contra el mismo por hurto.

(G. C.—2.488) (B.—1.574)

José Luis Vaquerín Monte, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de junio próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 151/68, por lesiones del mismo.

(G. C.—2.489) (B.—1.575)

Hassan Ouriaghli, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de junio próximo y hora de las nueve treinta, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 189/68, por lesiones, seguido contra el mismo.

(G. C.—2.490) (B.—1.576)

JUZGADO NUMERO 30

El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado núm. 30 de los de Madrid, en las diligencias de juicio verbal de faltas que tramita en este Juzgado, bajo el núm. 654/67, por daños y hurto, contra José Antonio Andrades Marchante, vecino de esta capital, cuyo último domicilio lo tuvo en la Torre 20, Portal C), piso octavo, del barrio del Pilar, ha acordado se dé vista al mismo por término de tres días de la tasación de costas recaída en dichas actuaciones, cuyo importe asciende a la su-

ma de 1.922,50 pesetas, previniéndole que una vez transcurrido dicho término sin ser impugnada quedará firme y se procede a su cobro por la vía de apremio, y al propio tiempo se le requiera a dicho denunciado para que dentro del término de diez días comparezca voluntariamente para el cumplimiento de la pena de arresto que le fué impuesta en las aludidas actuaciones.

(G. C.—2.160) (B.—1.394)

Por la presente, y cumpliendo lo ordenado en el apartado 2.º del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se requiere al que se encuentra en ignorado paradero, Ramón Hernández Montoya, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 30 de los de Madrid, para ser ingresado en prisión, al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto menor a que fué condenado en los autos de juicio verbal de faltas número 786 de 1967, y que, por lesiones, se siguió contra el mismo.

(G. C.—2.458) (B.—1.547)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 30 de los de Madrid, bajo el núm. 786 de 1967, y por lesiones, se ha practicado la siguiente liquidación de costas:

D. C.-11.—Por registro, 20 pesetas. — Artículo 28. Tramitación y previas, 115 pesetas. — Artículo 29. Ejecución sentencia, 30 pesetas. — Artículo 6. Médico forense, 125 pesetas.—Reintegro. Ley 41/64, 54 pesetas. — Dietas y locomoción agente señor Garnica, 38,75 pesetas. — Mutuality, 20 pesetas.—Total: 402,75 pesetas.

Y para que sirva de notificación, y de la que se le da vista por tres días, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1968.

(G. C.—2.458 bis) (B.—1.548)

GETAFE

Don José Villén Eciija, Juez comarcal de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 41 de 1968, por lesiones en accidente de circulación, contra Juan Antonio Tena Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, habiendo residido en Madrid, avenida de la Albufera, núm. 115, se cita a expresado inculcado para que comparezca ante este Juzgado el día 8 de mayo, a las doce horas, con el fin de asistir al correspondiente juicio, haciéndoles las prevenciones y advertencias legales.

(G. C.—2.214) (B.—1.418)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 1.910, por 20.000 pesetas, fecha 7 de febrero de 1967, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 29 de abril de 1968.—El Interventor (Firmado).

(A.—51.009)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 1.026, por 3.300 pesetas, fecha 31 de enero de 1967, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Interventor (Firmado).

(A.—51.014)

EXTRAVIADO CERTIFICADO CTC/ 1100 INESPA participaciones 474.599 al 474.611 de don Francisco Manzano. Cumplimentase artículo 21 Reglamento.

(A.—51.074)